



REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA MONTESSORI
ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
NIT 811.018.519-1 DANE: 105001003280

Resolución de Creación y Reconocimiento de Carácter oficial N° 16231 del 27 de noviembre del 2002 que autoriza los estudios de Nivel Preescolar, Básica Primaria 1° a 5°, Secundaria 6° a 9° y 10° - 11° de Educación Media Académica y Media Técnica. Educación para adultos Jornada Nocturna en los Ciclos Básica primaria Cre I y II, Secundaria Cre I - IV y Media Cre I - VI, de conformidad con el decreto 3011. Media Técnica Diseño de Software según Resolución 02977 de 03 de marzo de 2014. Cara 69 A N° 92 C - 87 Teléfono 471 24 16 - 477 65 10 Sección Primaria "La Unión" Cara 67 N° 93 - 75 Tel: 471 38 18 Correo: secretaria.lemariamontessori@gmail.com Pág. Web: www.lemariamontessori.edu.co Medellín - Colombia

Acta de aceptación y adjudicación del contrato Nro.02-2026 16 de marzo de 2026

Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N°02-2026

Que tiene como objeto de contractual el siguiente; (Adquisición de un Certificado Digital de Persona Jurídica para facturación electrónica con vigencia de dos (2) años, requerido para la firma digital de las facturas electrónicas emitidas por la Institución Educativa, en cumplimiento de la normatividad vigente de la DIAN).

El rector de La Institución Educativa Maria Montessori, como ordenador del gasto y responsable de la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001, el decreto 1075 de 2015 y el reglamento institucional de contratación aprobado por el Consejo Directivo mediante acuerdo N°Acuerdo 01 del 22 de febrero del 2024.

CONSIDERANDO:

- * Que el artículo 11 Numeral 1° y artículo 30 Numeral 1° de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.
- * Que se publicó en la página y la cartelera de la Institución educativa la invitación N°02-2026 la cual tiene como objeto contractual el siguiente; Adquisición de un Certificado Digital de Persona Jurídica para facturación electrónica con vigencia de dos (2) años, requerido para la firma digital de las facturas electrónicas emitidas por la Institución Educativa, en cumplimiento de la normatividad vigente de la DIAN.
- * Que se realizó selección objetiva basado en las propuestas económicas entregadas por los proponentes de acuerdo a los criterios establecidos por el proceso de contratación N°02-2026
- * Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil para la adjudicación y cumple con los requisitos establecidos en la invitación.

En mérito de lo expuesto, RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: El ordenador del gasto acepta mediante este documento y de manera expresa e incondicional por parte de la Institución Educativa Maria Montessori y de acuerdo con lo establecido en el decreto unificado 1082 de 2015 art. 2.2.1.2.1.5.2, Numeral B. La siguiente oferta presentada por: GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA S.A con número de identificación 900204272-8 por valor de \$ 392,338 TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/C.

ARTICULO SEGUNDO: Adjudicar la invitación pública N° 02-2026 a nombre del oferente Ganador; GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA S.A con número de identificación 900204272-8 por valor de \$ 392,338 TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/C. y que tiene como objeto contractual el siguiente; Adquisición de un Certificado Digital de Persona Jurídica para facturación electrónica con vigencia de dos (2) años, requerido para la firma digital de las facturas electrónicas emitidas por la Institución Educativa, en cumplimiento de la normatividad vigente de la DIAN.

ARTICULO TERCERO: Las obligaciones derivadas de este contrato se cancelarán con cargo a los recursos del fondo de Servicios Educativos, respaldados con disponibilidad N°4 y que tiene como fecha de creación el viernes, 6 de marzo de 2026



REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA MONTESSORI
ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
NIT 811.018.519-1 DANE: 105001003280

Resolución de Creación y Reconocimiento de Carácter oficial N° 16231 del 27 de noviembre del 2002 que autoriza los estudios de Nivel Preescolar, Básica Primaria 1° a 5°, Secundaria 6° a 9° y 10° - 11° de Educación Media Académica y Media Técnica. Educación para adultos Jornada Nocturna en los Ciclos Básica primaria Cre I Y II, Secundaria Cre I III - IV Y media Cre I V - VI, de conformidad con el decreto 3011. Media Técnica Diseño de Software según Resolución 02977 de 03 de marzo de 2014. Cara 69 A N° 92 C - 87 Teléfono 471 24 16 - 477 65 10 Sección Primaria "La Unión" Cara 67 N° 93 - 75 Tel: 471 38 18 Correo: secretaria.lemariamontessori@gmail.com Pág. Web: www.lemariamontessori.edu.co
Medellín - Colombia

ARTICULO CUARTO: El ordenador del gasto ACEPTA la función de SUPERVISIÓN DEL CONTRATO derivado de este proceso de selección, motivo por el cual será él, el encargado de verificar el cumplimiento de todos los requisitos, formalidades y obligaciones a las que se somete el proveedor o contratista, adicionalmente, será el ordenador del gasto quien mediante visto bueno y verificación del bien o servicio, elabore documento de recibido a satisfacción como muestra de aceptación de lo entregado y orden para continuar con el proceso de pago al proveedor.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia, se firma en Medellín el día de hoy lunes, 16 de marzo de 2026

Miguel Angel Velasquez Obando
Rector IE Maria Montessori